



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2021-MDT

Talavera 04 de agosto de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 018, de fecha 02 de agosto de 2021, la propuesta de suscripción de Convenio con la división policial de Andahuaylas y Chincheros para implementar y organizar el servicio policial de tránsito y seguridad vial en el distrito de Talavera, presentada mediante informe N° 90-2021-GSC/MDT de fecha 07 de julio de 2021 por la gerencia de seguridad ciudadana. La opinión legal N°206-2021-OAJ-MDT de fecha 09 de julio de 2021, emitida por la oficina de asesoría legal mediante el cual opina que se ponga en agenda para su debate en sesión de consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, mediante informe N° 90-2021-GSC/MDT de fecha 07 de julio de 2021 emitida por la gerencia de seguridad ciudadana, presenta la propuesta de suscripción de Convenio con la división policial de Andahuaylas y Chincheros para implementar y organizar el servicio policial de tránsito y seguridad vial en el distrito de Talavera.

Que, mediante la opinión legal N°206-2021-OAJ-MDT de fecha 09 de julio de 2021, emitida por la oficina de asesoría legal, opina que se ponga en agenda para su debate en sesión de consejo,

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Talavera; la suscripción de Convenio con la división policial de Andahuaylas y Chincheros para implementar y organizar el servicio policial de tránsito y seguridad vial en el distrito de Talavera

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana, la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

C.C.
Archivo
Alcaldía